

MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El consejo de administración de Industrias Integradas CTA

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 15 de la Constitución Política colombiana determina que "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)".
2. Que la Ley 1581 de 2012 expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales con el propósito del garantizar y preservar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos gestionados por entidades públicas y/o privadas.
3. Que el Artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, y en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 en los literales k del Artículo 17 y f del Artículo 18 de la misma ley, impone la obligación a toda persona natural o jurídica, pública o privada, que realice tratamiento de datos personales y/o decida sobre la información contenida en bases de datos, elaborar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el derecho del Habeas Data y para la atención de consultas y reclamos.
4. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 numeral 4 del Estatuto de la Cooperativa, corresponde al Consejo de Administración expedir las normas y políticas que considere necesarias para la dirección y organización de la cooperativa.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- ALCANCE: El presente documento tiene como finalidad informar a todas las personas que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales a Industrias Integradas CTA, sobre la política de tratamiento de la información personal y permitir a los titulares de los datos personales ejercer su derecho de habeas data, estableciendo el procedimiento necesario que éstos deben seguir si desean conocer, actualizar y rectificar los datos que se encuentren en nuestras bases de datos y/o archivos. Este documento está orientado a proteger y garantizar todo lo concerniente al tratamiento de datos personales, las libertades y los derechos de tipo fundamental que tienen todas las personas naturales.

En esta dirección, la recolección, gestión, uso y divulgación de la información de terceros contenida en las bases de datos, electrónicas y en documentos físicos que se encuentren bajo custodia en los archivos de la Cooperativa, se regirá por los principios rectores establecidos en



**Industrias
Integradas**

TALLERES RURALES DEL VALLE COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO
NIT. 890.311.228-6

Carrera 5 No. 13-46 piso 14, Edificio El Café. Cali
Teléfono: 890 0644. Fax: 880 2421
e-mail: ind.inte@industriasintegradas.com

la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario No. 1074 de 2015 en su capítulo 25 sección 3, a saber:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones legales vigentes y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

En desarrollo de tales principios, y con el propósito de salvaguardar y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en las bases de datos y

en los documentos físicos que se encuentran bajo la custodia de la Cooperativa, se adoptan las políticas para el tratamiento de la información contenida en el presente manual.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones contenidas en el presente documento se aplicarán en todas las sedes de la cooperativa donde se realice recolección, procesamiento, almacenamiento y consulta de información relacionada con: datos personales, datos relacionados con el proceso productivo y desarrollo del producto de la marca propia y de los clientes, desarrollos tecnológicos e información propia de la cooperativa.

TERCERO.- DEFINICIONES:

- **Habeas Data.** Es el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.
- **Dato Personal.** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales, determinadas o determinables.
- **Titular.** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento en alguna base de datos.
- **Base de Datos.** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Datos Públicos.** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos Privados.** Datos que por su naturaleza íntima o reservada sólo son relevantes para el titular de la misma.
- **Datos Semiprivados.** Aquellos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación pueden interesar no sólo al titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- **Datos Sensibles.** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia de sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses del cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de los partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.
- **Tratamiento.** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización.** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.



**Industrias
Integradas**

TALLERES RURALES DEL VALLE COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO
NIT. 890.311.228-6

Carrera 5 No. 13-46 piso 14, Edificio El Café. Cali
Teléfono: 890 0644. Fax: 880 2421
e-mail: ind.inte@industriasintegradas.com

- **Privacidad.** Característica que debe ser garantizada para la información de carácter personal gestionada por la Cooperativa, ya sea que ésta se encuentre en bases de datos o archivos.
- **Aviso de Privacidad.** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y a las finalidades de tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Confidencialidad.** Propiedad que determina que la información no esté disponible ni sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad.** Propiedad que determina que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.
- **Integridad.** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos.
- **Contenido Sospechoso o Malicioso.** Dato o información que por su naturaleza y fuente, genera particular sensación de inseguridad, con lo cual direcciona un tratamiento diferente y especial.
- **Responsable del Tratamiento.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de datos.
- **Encargado del Tratamiento.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Transferencia.** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra fuera o dentro del país.
- **Transmisión.** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

CUARTO.- POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN.- De acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos, INDUSTRIAS INTEGRADAS CTA, identificada con NIT 890.311.228-6, con domicilio principal en Santiago de Cali carrera 5 No. 13-46 piso 14, Edificio El Café, teléfono 890 0644 y correo electrónico ind.inte@industriasintegradas.com como responsable y encargada de la información proporcionada por los titulares se compromete a dar el tratamiento adecuado a todos y cada uno de los datos personales que le sean suministrados en forma directa por sus asociados, trabajadores no asociados (si los hubiere) y terceros y que a su vez son incorporados a la base de datos y archivos con las finalidades específicas para lo cual fueron entregados. Dichas finalidades se encuentran establecidas en el aviso de privacidad que hace parte integral del presente manual (anexo 1).

Los titulares de los datos de carácter personal que se encuentren en las bases de datos de la cooperativa tendrán derecho en forma gratuita a conocer, actualizar, rectificar y/o solicitar la supresión de sus datos personales, mediante comunicación dirigida al gerente que se recibirá en la sede central de la cooperativa.

1. Política General de Privacidad de la Información: La Cooperativa consiente de la importancia del tratamiento transparente, correcto y adecuado que se debe dar a la información contenida en las bases de datos que administra, y con el propósito de salvaguardar el derecho fundamental a la autodeterminación informática, garantiza la participación libre de los titulares de la información en los procesos de suministro, captación y actualización de la información, obteniendo, siempre, la autorización previa, expresa e informada para tales fines. En todo caso, la Cooperativa se abstendrá de ceder, vender o compartir los datos personales recolectados, sin la expresa autorización del Titular, salvo en aquellos casos en que la ley expresamente así lo indique.

2. Política General de Protección de Datos Personales: La Cooperativa en su doble condición de Responsable y Encargada del Tratamiento de Datos Personales de los trabajadores asociados, proveedores y terceros, adoptará las medidas necesarias y conducentes a garantizar el pleno ejercicio de los derechos relacionados con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales. Para ello, la Cooperativa declara que el tratamiento de los datos personales se hará de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y las normas que la complementen, adicione y/o modifiquen, y siempre en armonía con las actividades propias de la Cooperativa y que faciliten el normal desarrollo del objeto social de la misma.

Para el efecto, la Cooperativa declara que maneja las siguientes bases de Datos:

a. Base de datos de asociados y trabajadores no asociados (si los hubiere): Es el conjunto de datos públicos, semiprivados, privados de los asociados y trabajadores no asociados (si los hubiere) de la Cooperativa, que son requeridos en la gestión de ingreso, pago por el trabajo realizado y son usados con fines de registro, organización, actualización, capacitación, estadística, planeación y gestión de las actuaciones que se relacionan con afiliación a seguridad social de los asociados y trabajadores no asociados (si los hubiere) y sus beneficiarios, así como para entregar reportes a las autoridades de vigilancia y control, ministerios, departamentos administrativos, Dian, fiscalía, registraduría nacional del estado civil, juzgados, tribunales y altas cortes, ya sean nacional, internacional o extranjera, universidades, autoridades judiciales, entidades públicas, centrales de riesgo, empresas y ONGS, sobre estudios y títulos académicos, antecedentes laborales, disciplinarios y judiciales, información comercial y financiera. Estos datos serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible, datos cuyo suministro es facultativo del titular.

Igualmente, será facultativo del titular suministrar información relacionada con historia clínica y todos aquellos datos que en ella se registran o lleguen hacer registrados, tanto por conocimiento directo, como por fotocopia parcial o total del documento, para el acompañamiento de la cooperativa en los eventos de salud.



**Industrias
Integradas**

TALLERES RURALES DEL VALLE COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO
NIT. 890.311.228-6

Carrera 5 No. 13-46 piso 14, Edificio El Café. Cali
Telefono: 890 0644. Fax: 880 2421
e-mail: ind.inte@industriasintegradas.com

El uso de la información de los asociados y trabajadores no asociados (si los hubiere) para fines diferentes a la administración de la relación de trabajo, está prohibido en INDUSTRIAS INTEGRADAS CTA; el uso diferente de los datos e información personal solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad.

b. Base de datos administrativos: Es el conjunto de datos públicos, de proveedores y terceros, que son usados para la adquisición y gestión de los bienes y/o servicios necesarios para el normal desarrollo de actividades de la cooperativa.

INDUSTRIAS INTEGRADAS CTA recolectará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

3. Política General de Acceso a la Información: La Cooperativa en su doble condición de Responsable y Encargada de Tratamiento de información personal de los asociados, trabajadores no asociados (si los hubiere), clientes y proveedores, adopta las medidas adecuadas para salvaguardar y garantizar el ejercicio de los derechos que tiene el Titular de la Información a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos y a revocar la autorización para el tratamiento de la información. Las solicitudes sobre el particular serán atendidas mediante comunicación escrita dirigida a la Cooperativa, ubicada en la Carrera 5 #13-46 piso 14, Cali.

QUINTO.- Política de Seguridad de la Información: Industrias Integradas CTA protege, preserva y administra la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información digital y física que recolecta en desarrollo de sus procesos, a través de la implementación de medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

SEXTO.- Políticas Generales de Seguridad:

1. Todo asociado o trabajador no asociado que ingrese a Industrias Integradas CTA, conocerá las condiciones de confidencialidad, de uso adecuado de los bienes informáticos y de la información.
2. Se capacitará a los asociados o trabajadores no asociados de la cooperativa acerca de la Política de Tratamiento de datos personales y los mecanismos y protocolos de seguridad para el tratamiento de estos.
3. Los documentos que se reutilicen para impresión no deberán contener información de datos personales.
4. El archivo inactivo autorizado para destrucción deberá ser picado en presencia de un representante de Industrias integradas CTA.
5. Las copias de respaldo se guardaran en un disco duro extraible en la caja fuerte de la Cooperativa.

6. Los asociados autorizados para creaci n, consulta y manejo de la base de datos ser n quien realice las actividades como contable Junior 1 y 2, Facilitador de compensaciones 1 y 2; para dar cumplimiento a lo anterior el analista de sistemas otorgar  permisos al sistema contable de acuerdo a las actividades de trabajo, previa autorizaci n del l der de  rea.
7. No se guardar n archivos magn ticos, en la unidad virtual publica (Y), que contengan datos de personas naturales.
8. El archivo f sico que se consigne en la hoja de vida se mantendr  bajo llave, siendo de manejo exclusivo de la facilitadora administrativa en las sedes de producci n. En la sede central ser  de manejo exclusivo del facilitador de compensaci n 1 y 2, y del l der de compensaci n.
9. El archivo f sico contable se mantendr  bajo llave y ser  de manejo exclusivo del contable junior 1.
10. La informaci n relacionada con el desarrollo del sistema de gesti n de seguridad y salud en el trabajo estar  bajo custodia de l der de sede de producci n, facilitadoras administrativas y responsable del sistema de gesti n de seguridad y salud en el trabajo.
11. Con el fin de proteger y evitar el uso inadecuado de la informaci n de los datos personales contenidos en las diferentes bases de datos, todos los asociados y trabajadores no asociados de industrias integradas CTA, suscribir n el acuerdo de confidencialidad de la informaci n.
12. Cuando sea necesario obtener datos sensibles relacionados con la salud, con el prop sito de facilitar al asociado o trabajador no asociado, tr mites ante la EPS, ARL y Juntas de Calificaci n de invalides, se solicitar  previa autorizaci n al titular, siendo facultativo de  ste suministrar la informaci n.

S PTIMO.- RESPONSABILIDAD DE ASOCIADOS Y TRABAJADORES NO ASOCIADOS FRENTE AL USO DE RECURSOS TECNOL GICOS. Los asociados y trabajadores no asociados que hagan uso de informaci n de la cooperativa tienen la responsabilidad de seguir las pol ticas establecidas para el uso aceptable de la misma, entendiendo que el uso no adecuado de la informaci n puede generar perjuicios a los titulares y a la organizaci n solidaria.

Uso del correo electr nico: el correo electr nico institucional es una herramienta de apoyo a las actividades y responsabilidades desarrolladas por los asociados y trabajadores no asociados, quienes seguir n los siguientes lineamientos:

- El correo electr nico institucional ser  usado  nicamente para enviar y recibir mensajes de car cter institucional. En consecuencia, no ser  empleado con fines ajenos a los prop sitos de la cooperativa.
- Todo mensaje sospechoso respecto de su remitente o contenido ser  reportado al analista de sistemas y se proceder  de acuerdo a las indicaciones de  ste, lo anterior



**Industrias
Integradas**

TALLERES RURALES DEL VALLE COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO
NIT. 890.311.228-6

Carrera 5 No. 13-46 piso 14, Edificio El Café. Cali
Teléfono: 890 0644. Fax: 880 2421
e-mail: ind.inte@industriasintegradas.com

teniendo en cuenta que pueden ser virus, los cuales ponen en riesgo la integridad de la información almacenada en el equipo.

- No se distribuirá información no pública a otras entidades o personas, sin la debida autorización de la gerencia.

Uso del Internet: Se hará buen uso de los recursos de navegación de la cooperativa, bajo los siguientes lineamientos:

- No se descargará o enviará cualquier tipo de software o archivos de fuentes externas y/o de procedencia desconocida.
- No se visualizará, enviará o accederá a páginas Web, portales y/o aplicaciones de contenido insultante, ofensivo u obsceno.
- No se propagará cualquier tipo de código malicioso.

Uso de los recursos tecnológicos: Los recursos tecnológicos de Industrias Integradas CTA son herramientas de apoyo al desarrollo de las actividades de trabajo colectivo y su uso se dará bajo los siguientes parámetros:

- Los equipos de cómputo se usarán de manera exclusiva y bajo la responsabilidad del asociado o trabajador no asociado a quien haya sido asignado, correspondiéndole hacer uso correcto del mismo en desarrollo de sus actividades de trabajo.
- Solo se usará el software licenciado por la cooperativa o aquel que sin requerir licencia sea autorizado expresamente por la gerencia.
- Será responsabilidad del analista de sistemas mantener copia de seguridad de las estaciones de trabajo.
- No se realizarán conexiones o derivaciones eléctricas que pongan en riesgo la disponibilidad de la información por fallas en el suministro eléctrico a los equipos de cómputo.
- Solo personal autorizado desconectará, destapará, retirará y cambiará los componentes de los equipos de cómputo.

Sistemas de reporte de información institucional: Los asociados y trabajadores no asociados serán responsables de proteger la información a la que acceden y/o procesen en desarrollo de sus actividades de trabajo y evitarán su pérdida, alteración, destrucción y uso indebido. Lo anterior bajo los siguientes parámetros:

- El usuario y clave de acceso al sistema de información es de carácter personal e intransferible, por tanto, los asociados y trabajadores no asociados que las manejen no las revelarán a terceros, ni usarán claves ajenas.
- Los asociados y trabajadores no asociados que reporten información institucional a través de plataformas virtuales a las diferentes entidades que así lo requieran, serán responsables de los registros y modificación de información que se realice; y al momento de cesar su relación de asociación o de trabajo con la cooperativa hará entrega del usuario y su clave de acceso, al líder de área.

OCTAVO.- Acuerdo de Confidencialidad: Los asociados y trabajadores no asociados firmarán un acuerdo de confidencialidad o no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información que reposa en la cooperativa, de conformidad con la ley 1581 de 2012; capítulo 25 del decreto 1074 de 2015; demás normas que los modifiquen, adicionen, reglamenten o complementen, así como los acuerdos privados derivados de la relación comercial con los clientes de maquila. El mencionado acuerdo deberá ser archivado de manera segura por el área de compensaciones.

NOVENO.- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION: Los derechos que le asisten a los asociados, proveedores y terceros que cuenten con acuerdos comerciales acerca de sus datos personales y sensibles son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Industrias Integradas; este derecho se podrá ejercer entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Ejercer el derecho fundamental constitucional de habeas data.
- c. Solicitar a Industrias Integradas CTA la autorización para recolectar y tratar sus datos personales.
- d. Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- e. Presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a la legislación vigente de disposiciones generales para la protección de datos personales.
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- g. Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes que no sean de naturaleza pública cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos en su tratamiento:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c) El representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.



**Industrias
Integradas**

TALLERES RURALES DEL VALLE COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO
NIT. 890.311.228-6

Carrera 5 No. 13-46 piso 14, Edificio El Café. Cali
Telefono: 890 0644. Fax: 880 2421
e-mail: ind.inte@industriasintegradas.com

DATOS SENSIBLES: Industrias Integradas CTA en garantía del Hábeas Data y el derecho a la Intimidad aplicará las limitaciones legales al tratamiento de datos sensibles, por tanto cuando se trate de datos relacionados con la salud y datos biométricos se asegurará que el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos contemplados en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

DECIMO.- MECANISMOS PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS. Para ejercer los derechos definidos en el artículo 4 del presente manual, los asociados, trabajadores no asociados, clientes, proveedores y terceros en general pueden solicitar información, rectificación o supresión de datos radicando su solicitud en la Carrera 5 #13-46 piso 14, Edificio El Café, en el municipio de Santiago de Cali, dirigida al área jurídica.

Para ejercer el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información, así como revocar la autorización, el titular deberá enviar comunicación escrita con la identificación, la descripción de los hechos, la dirección de notificación y los documentos que se quieran hacer valer. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

DECIMO PRIMERO.- DEBERES DE INDUSTRIAS INTEGRADAS COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE DATOS:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Actualizar la información.
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta.
- g) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- h) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- i) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- j) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

DECIMO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización

previa e informada del titular, la cual deber  ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

La autorizaci n del Titular no ser  necesaria cuando se trate de:

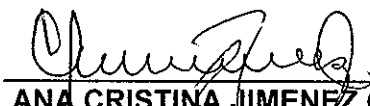
- a) Informaci n requerida por una entidad p blica o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza p blica;
- c) Casos de urgencia m dica o sanitaria;
- d) Tratamiento de informaci n autorizado por la ley para fines hist ricos, estad sticos o cient ficos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Industrias Integradas CTA solicitar  a los asociados, trabajadores no asociados (si los hubiere), clientes, proveedores y terceros nuevos, autorizaci n del tratamiento de datos al momento del ingreso a la cooperativa o inicio de las relaciones comerciales o contractuales seg n sea el caso e informar  al titular la finalidad de recolecci n de datos para garantizar el pleno y efectivo ejercicio del derecho al H beas Data.

La informaci n de los titulares hist ricos de los cuales no fue posible su ubicaci n, ni obtenci n de autorizaci n para el tratamiento de datos personales, dado que no se cuenta con datos de domicilio actualizado, solo se suministrar  cuando sea solicitada por el titular de la misma.

DECIMO TERCERO.- VIGENCIA: Las pol ticas contenidas en el presente documento permanecer n vigentes y ser n de obligatorio acatamiento desde la fecha de su aprobaci n y hasta revisiones o modificaciones posteriores.

Para constancia de lo anterior, firmamos en Cali, Departamento del Valle del Cauca a los once (11) d as del mes de noviembre del a o dos mil dieciseis (2016).



ANA CRISTINA JIMENEZ CARDENAS.
Presidente



GLADYS AGUIRRE GIRALDO
Secretaria

CONTROL DE CAMBIOS

Versi�n No	Naturaleza del cambio	Fecha
01	Creaci�n	09/05/2014
02	Actualizaci�n	11/11/2016



**Industrias
Integradas**

TALLERES RURALES DEL VALLE COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO
NIT. 890.311.228-6

Carrera 5 No. 13-46 piso 14, Edificio El Café. Cali
Teléfono: 890 0644. Fax: 880 2421
e-mail: ind.inte@industriasintegradas.com

ANEXO 1

AVISO DE PRIVACIDAD

Industrias Integradas CTA, con domicilio principal en la carrera 5 No. 13-46, piso 14, edificio El Café en la ciudad de Santiago de Cali, teléfono 890 0644, correo electrónico ind.inte@industriasintegradas.com es responsable del tratamiento de los datos personales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los datos personales que se obtengan por parte del Titular de la Información a través de los vínculos de asociación, trabajo, contractuales y comerciales celebrados entre Industrias Integradas CTA y el Titular de la Información, serán compilados, almacenados, consultados, usados y objeto de tratamiento en la base de datos, la cual estará destinada a las siguientes finalidades:

- **Gestión contable, fiscal y administrativa:** Gestión administrativa, Gestión de clientes, Gestión de cobros y pagos, Gestión de facturación, Gestión de proveedores, Gestión económica y contable, Gestión fiscal, Históricos de relaciones comerciales, lo anterior en desarrollo de informes internos; elaboración de datos estadísticos; análisis y toma de decisiones; emisión de certificaciones comerciales sujeta a la autorización del titular de la misma; suministro de información a entidades de control y vigilancia y demás autoridades administrativas o judiciales que así lo requieran en cumplimiento de las disposiciones legales; evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por el titular de la Información, en su calidad de Proveedor.
- **Publicidad y prospección comercial:** Análisis de perfiles, Encuestas de opinión, Prospección comercial, Publicidad, Segmentación de mercados, Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, lo anterior en desarrollo de elaboración de datos estadísticos; análisis; emisión de certificaciones comerciales sujeta a la autorización del titular de la misma; toma de decisiones; acercamiento a clientes potenciales; envío de avisos y campañas publicitarias respecto del producto y servicios que ofrece la cooperativa, a través de correo electrónico y mensajes de texto; mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos comerciales en los que sea o llegare a ser parte el titular de la Información.
- **Gestión humana, Formación de personal, Gestión de nómina, Gestión de personal, Prestaciones sociales, Prevención de riesgos laborales, Promoción y selección de personal,** en desarrollo de elaboración de informes internos; datos estadísticos; toma de decisiones; emisión de certificaciones de asociación y de trabajo; suministro de información a entidades de seguridad social integral, cajas de compensación, entidades de control y vigilancia y demás autoridades administrativas o judiciales que así lo requieran en cumplimiento de las disposiciones legales; suministro de información para pólizas de seguros y servicios funerarios, mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos de asociación y de trabajo en los que sea o llegare a ser parte el titular de la Información; suministro de información para procesos de formación.



**Industrias
Integradas**

TALLERES RURALES DEL VALLE COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO
NIT. 890.311.228-6

Carrera 5 No. 13-46 piso 14, Edificio El Café. Cali
Teléfono: 890 0644. Fax: 880 2421
e-mail: ind.inte@industriasintegradas.com

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN: Los derechos que le asisten a los asociados, proveedores y terceros que cuenten con acuerdos comerciales acerca de sus datos personales y sensibles son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Industrias Integradas; este derecho se podrá ejercer entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Ejercer el derecho fundamental constitucional de habeas data.
- c. Solicitar a Industrias Integradas CTA la autorización para recolectar y tratar sus datos personales.
- d. Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- e. Presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a la legislación vigente de disposiciones generales para la protección de datos personales.
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- g. Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Se le informa a los titulares de la Información que podrán consultar en la pagina Web la **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, la cual contiene las políticas para el tratamiento de la información recolectada así como los mecanismo establecidos para la consulta y reclamación de los datos personales depositados en las bases de datos, mediante los cuales podrán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación o supresión de los datos.

La cooperativa se reserva la facultad de dar respuesta a solicitudes que versen sobre datos personales sensibles, excepto en los casos estipulados en la ley 1581 de 2012.

Conforme a los lineamientos de ley establecidos, antes de acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio, el titular debe tramitar inicialmente su reclamo en la Cooperativa a través de la oficina principal ubicada en la carrera 5 No. 13-46, piso 14, edificio El Café en la ciudad de Santiago de Cali, teléfono 890 0644, correo electrónico ind.inte@industriasintegradas.com dentro de los horarios establecidos para atención al público (8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.).